



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Viernes, 12 de Diciembre de 2003 - Número 4.042

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2858.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003.

2859.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2003.

Consejería de Presidencia y Gobernación (Boletín Oficial de la Ciudad)

2860.- Renovación suscripción al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2004.

Viceconsejería de Seguridad Ciudadana (Policía Local)

2861.- Notificación de sanciones a D. Ahmida Amar Karim y otros.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2862.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a declaración de la existencia de zonas sensibles de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Instalaciones Agroalimentarias)

2863.- Notificación a D. Benaissa Gannich Doudouch.

2864.- Notificación a D.^a Sakina Mohamed Moh.

2865.- Notificación a D. Mostapha Yakhlef.

2866.- Notificación a D.^a Fatima Ouaryamchi.

Viceconsejería de Deporte

Secretaría Técnica

2867.- Decreto n.º 3333 de fecha 5 de diciembre de 2003, relativo a aprobación del Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Pesca y Casting.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

2868.- Notificación a D. Ahmed Mimun Mimun.

2869.- Notificación a D. Hassan Mimoun Hammu.

TRIBUNAL DE EXAMENES

2870.- Fecha para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Oficial Mecánico Conductor, Grupo D, por el sistema de oposición libre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación de Melilla

Dependencia de Aduanas e II.EE.

2871.- Notificación por Comparecencia, Expediente IAC 314/03 y otros.

Dependencia de Recaudación

2872.- Dependencia de Recaudación a Aalaedine S.L. y otros.

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla Gerencia Territorial del Catastro

2873.- Altas y Modificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

(Jefatura Local de Melilla)

2874.- Notificación Resolución Expte. sancionadores, M. Chiki y otros.

2875.- Notificación Iniciación Expte. sancionadores, J. Ruiz y otros.

2876.- Notificación Resolución Expte. sancionadores, E. Boutahri y otros.

2877.- Notificación Iniciación Expte. sancionadores, M. Nazi y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

2878.- Notificación a D. Alamilla Carrillo Antonio y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02 Badajoz
2879.- Notificación a D. El Harouz Abdelghani.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 3

2880.- Notificación a D. Julian Sanz González en Procedimiento Verbal Desahucio 11/03.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

2881.- Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 83/03, a D. Abdellader Mehamed Abdelkader.

2882.- Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 423/03, a D. Rachid Hallabi.

2883.- Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 103/03, a D. Abdelkarim Ouahmed.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4

2884.- Notificación a D.ª Samira El Aissaoui en Separación Contenciosa 245/03.

Juzgado de Instrucción Núm. 4

2885.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 642/03, a Mimunt Mohamed Mohamed y Dina Salak Mohamed.

Juzgado de Instrucción Núm. 5

2886.- Notificación a D. Mohamed Arab en Ejecutoria 118/03.

2887.- Notificación a D. Fatima Kadida en Ejecutoria 116/03.

2888.- Notificación a D. Ahmed Rhyat en Ejecutoria 124/03.

2889.- Notificación a D. Mohamed Adeslam Ahmed en Ejecutoria 126/03.

2890.- Notificación a D. Jamal Es Sadki en Ejecutoria 125/03.

2891.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 238/03, a D. Boarfa Akouad, Mohamed Abselam.

2892.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 132/03, a D. Obodozie Chukwuemeka.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio
(Secretaría Técnica)

2893.- Remisión de Expediente Administrativo en Procedimiento P.O. 77/03 de Endesa Generación S.A.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

2858.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Abreviado n.º 14/02, seguidos en virtud de escrito presentado por D. Agustín V. Martínez Gómez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en los autos de Procedimiento Abreviado n.º 33/03, seguidos en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Lorenzo Olivares López.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en los autos de Procedimiento Abreviado n.º 35/03, seguidos en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gaselec.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 497/03, seguidos a instancias de D.ª M.ª Del Carmen Cabo Tuero.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 534/03, seguidos a instancias de Doña M. Del Mar Sánchez Cano.

* Aprobación propuesta de la Presidencia en relación con órgano competente para declaración de ruina de los inmuebles.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con acuerdo sobre horarios comerciales y períodos de rebajas.

* Inicio de trmites para compra de V.P.O. en Urbanización Patio Sevilla, portal 1-bajo frente.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Minas del Rif, portal 2- piso 3º, Galería C, puerta 2.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Los Pinares, C/. del Acebuche, n.º 16.

* Aprobación propuestas Consejería de Fomento en relación con licencia para segregación de parcelas de terrenos de la finca matriz, ubicada en

"Inmediaciones de Cabrerizas Altas" (4).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con licencia para segregación parcela de terreno de la finca matriz ubicada en "Campo de Tiro de Rostrogordo".

* Adjudicación subasta "Mejoras urbanísticas de la C/. García Cabrelles y colindantes 1ª. Fase, entre Plaza Comandante Benítez y Plaza Ramón y Cajal".

* Desestimación recursos de reposición interpuestos contra aprobación definitiva Estudio de Transformación de Usos de solar situado en Calle Espaldas a Remonta.

* Autorización para cambio de titularidad de Restaurante en C/. José Antonio Primo de Rivera, n.º 10.

* Adjudicación contrato "Servicio de mantenimiento y explotación del edificio de aparcamientos sito bajo la Plaza del Veedor y el acceso por el Torreón de las Cabras al Recinto Histórico de Melilla".

* Declaración de la no existencia de zananas sensibles de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Venta de solar en C/. Martínez Campos / Toledo, n.º 1 a D. Dris Mohamed Ben Bachir.

* Designación de D. Ramón Antón Mota como representante de la Ciudad en el Pleno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

* Felicitación al Promotor y al Arquitecto del edificio que se ha construido en la Avdª. Juan Carlos I Rey, esquina con C/. Chacel.

* Concesión licencia de apertura Bar Cafetería en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel Cañamaque, Explanada San Lorenzo, 2ª Fase, a BENABDELLAH E HIJOS,S.L.

Melilla, 4 de diciembre de 2003.

El Secretario del Consejo, P.A. María de Pro.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

2859.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla,

recaída en los autos de Procedimiento Ordinario n.º 13/03, seguidos en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Valeriano Garrido Torres-Puchol.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 35/03, seguido a instancias de EROSMER IBÉRICA, S.A.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con reanudación de obras en Carretera de Hidúm.

* Aprobación Reglamento de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Melilla, 4 de diciembre 2003.

El Secretario del Consejo, P.A. María de Pro.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2860.- Estando próximo a finalizar el presente año 2003 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2004 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción a primeros de año.

El importe de la suscripción para el año 2004, es de 60,00 €, según las nuevas tasas.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1- 52001-Melilla).

- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).

- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

- Metálico en la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 30 de enero del año 2004 será dado de baja.

Melilla, a 9 de diciembre de 2003.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social

CIF / NIF.....

Domicilio.....n.º.....

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....Fax.....

Suscripción / Renovación.....

Importe de la suscripción: 60,00 €

Abono de la tarifa mediante:

Giro Postal.

Talón nominativo.

Transferencia bancaria en la cuenta citada

Metálico

En a de de

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
P O L I C Í A L O C A L

2861.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA HORA
6712/03	AHMIDA AMAR KARIM		60 E. 651-5 -L
- 5373	-CHT MEXICO-COLOMBIA		14/07/03 15:35
6776/03	J.MANUEL FERRE GARCIA		90 E. 475- -L
C - 6090	-BLG AVDA.EUROPA		16/07/03 11:25
6784/03	PLAZA LOPEZ JOSE ANDRES		90 E. 475- -L
C - 9435	-BCY P°.MARITIMO M.BERLANGA		17/07/03 15
6790/03			60 E. 423-B -L
- 3428	-CHF		16/07/03 12:50
6792/03			60 E. 423-B -L
- 1500	-BVP		16/07/03 13:00
6801/03			90 E. 475- -L
- 4773	-CBL		17/07/03 12:35
6804/03	HASSAN HAMED DRIS		180 E. 71 -1 -G
- -	LA LEGION	35	17/07/03 15:45
6805/03	RACHID HAMED LAHABIB		90 E. 475- -L
C - 3340	-BKN JUAN CARLOS I	28	17/07/03 12:35
6809/03	HASSAN HAMED DRIS		90 E. 475- -L
- -	LA LEGION	35	17/07/03 15:45
6817/03			60 E. 422-C1-L
- 7209	-BVF		17/07/03 11:50
6857/03	MOHAMED MOHAMED MOHAND		90 E. 475- -L
C - 7461	-BDL POLAVIEJA	22	20/07/03 2:44
6858/03	WAIL HAMED AL-LAL		90 E. 475- -L
C - 9851	-BNZ AV,EUROPA-P.MARITIMO		20/07/03 24
6859/03	MUSTAFA MOHAMED LAARBI		90 E. 475- -L
C - 2247	-BMS AV.EUROPA-P.MARITIMO		20/07/03 30
6906/03	JUAN JOSE FERRON MORENO		100 E. 421-J1-G
- 1060	-CJF JUAN CARLOS I-B.POPULA		21/07/03 12:05
6935/03			90 E. 475- -L
C - 9348	-BCT		21/07/03 17:45
6470/03	ABDELKADER AMAROUCHE AMAROUCHE		100 E. 421-J1-G
ML - 5052	-E O'DONNELL	22	8/07/03 11:15
6548/03	ABDELKADER LAARBI FAISAL		90 E. 475- -L
C - 7976	-BGH GARCIA CABRELLAS	23	10/07/03 11:30
6737/03	ABDELKADER MIMON NORDIN		90 E. 475- -L
ML - 1284	-F LA LEGION	15	15/07/03 18:50
6765/03	ABDELKARIN AMAR MOHAND		60 E. 651-1 -L
ML - 3241	-E GRAL.ASTILLEROS	100	16/07/03 17:12
6779/03	ABDELKARIN AMAR MOHAND		90 E. 475- -L
ML - 3241	-E GRAL.ASTILLEROS	100	16/07/03 17:12
6811/03	ABDELKARIN AMAR MOHAND		90 E. 475- -L
ML - 3241	-E ASTILLEROS-LA LEGION		17/07/03 11:45
6870/03	ABDELKARIN AMAR MOHAND		90 E. 475- -L
ML - 3241	-E ORDOÑEZ-POLAVIEJA		18/07/03 14:00
6711/03	ABDELLAH EL YAZIDI		100 E. 421-K3-G
ML - 9169	-D JUAN CARLOS I-LA CIXA-		14/07/03 13:25
6404/03	ABDESELAM MOHAMED SEL-LAM		60 E. 423-B -L
- 5037	-BZJ RAFAEL GINEL		6/07/03 17:25
6787/03	ABSELAM ABDEL-LAD RAFIZA		100 E. 421-J1-G
ML - 8623	-E PRIM-PAREJA		15/07/03 10:55
6416/03	AHALLAL MOHAMED		100 E. 421-J1-G
ML - 1454	-F DUQUESA VICTORIA	28	3/07/03 11:00
6554/03	AHMED MILUD MOHAMED		60 E. 83 -1 -L
ML - 4718	-E GARCIA CABRELLES	35	10/07/03 11:20
6783/03	MUÑOZ MOHAMED JOSE		90 E. 475- -L

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
C - 8456-BJM	AVDA.EUROPA-HIPICA	16/07/03 17:30
6675/03	AL LAL MOHAND NAJAT	100 E. 422-J -G
ML - 5355-D	CTRA.HIDUM-39	12/07/03 9:25
6781/03	RAFAEL ROMERO RAMIREZ	90 E. 475- -L
C - 4035-BGN	GRAL.ASTILLEROS 46	16/07/03 17:45
6724/03	ALARCON NIETO VANESSA	60 E. 423-B -L
ML - 922-E	ALVA. DE BAZAN 43	14/07/03 10:35
6866/03	ALEMAN PEREZ LUIS	90 E. 475- -L
- 2246-BYY	P.MARITIMO-AV.EUROPA	19/07/03 51
6475/03	ALEMANY MARIN FRANCISCO	100 E. 421-J1-G
ML - 382-F	CHACEL-PRIM	7/07/03 11:15
6812/03	RUBIO TRUJILLO, MARIA	90 E. 475- -L
ML - 3081-E	AVDA. DEMOCRACIA 2	17/07/03 12:17
6546/03	ALIAGA MONTILLA JUAN RAFAEL	90 E. 475- -L
ML - 4924-E	PL. DE LA GOLETA	10/07/03 19:27
6750/03	ALIAGA FERNANDEZ ALFONSO	90 E. 475- -L
C - 6328-BHX	SANTANDER-ALFONSO XIII	15/07/03 12:35
7188/03	MOHAMED DUDUH HOSSEIN	30 E. 472-1 -L
ML - 9983-D	FRONTERA B. ENSAR	21/07/03 3:20
6608/03	AMAR LAARBI AMAR	60 E. 422-C1-L
ML - 3209-D	G.CABRELLES-FTE.GASOLI	10/07/03 11:20
6723/03	AMAR MOHAMED OMAR	30 E. 38 -2 -
- 4659-BMM	P.MARITIMO RAFAEL GINE	14/07/03 18:25
6807/03	MOHAMEDI MOHAMED, MOHAMED	100 E. 421-K3-G
ML - 8298-D	ACTOR TALLAVI 3	17/07/03 17:30
6662/03	BENCHAGRA MOHSIN	90 E. 475- -L
C - 5321-BBK	EJERCITO ESPAÑOL- 10	11/07/03 9:45
6909/03	CASABON LOPEZ CARLOS EMILIO	90 E. 475- -L
C - 2564-BFG	AVDA. DE EUROPA	21/07/03 11:50
6856/03	MOHAMED KOUBAA SALMI	90 E. 475- -L
C - 5445-BKV	ASTILLEROS 17	20/07/03 3:30
6359/03	CONDE NAVARRETE MANUEL	60 E. 651-5 -L
ML - 5888-E	MARINA ESPAÑOLA	6/07/03 21:05
6808/03	DAHMANI BEN YOUNES TARIK	60 E. 651-5 -L
- 1439-BSK	PINTOS-POLAVIEJA	17/07/03 21:40
6218/03	DIAZ GARCIA TANIA	60 E. 422-I1-L
- 5875-BDV	FGTA. ANT° BERMEJO 1	27/06/03 13:33
6715/03	DORANJO SL UNIPERSONAL	60 E. 422-I1-L
- 3193-CBX	HOTEL PUERETO XXI	13/07/03 2:40
5949/03	ECHEVARRIA RODRIGUEZ Mª CARMEN	60 E. 651-1 -L
ML - 8424-E	P. MARITIMO 27	24/06/03 12:08
5968/03	ECHEVARRIA RODRIGUEZ Mª CARMEN	90 E. 475- -L
ML - 8424-E	P. MARITIMO 27	24/06/03 12:06
6729/03	EL FATMI HAMED ALI	60 E. 652-2 -L
- 3304-CBY	FRONTERA BENI.ENZAR	30/06/03 23:00
6312/03	EL MEHEDI MOHAND SAID	100 E. 422-B -G
ML - 798-D	JUAN CARLOS I 23	2/07/03 12:05
6802/03	EL OUAZGHARI EL BOUAZATI MOHAM	90 E. 475- -L
C - 9455-BGY	E.ESPAÑOL-FRENTE BBVA	16/07/03 8:15
6816/03	EL OUAZGHARI EL BOUAZATI MOHAM	100 E. 161-1 -G
C - 9455-BGY	EJERCITO ESPAÑOL	16/07/03 8:15
6259/03	EMBAREK MOHAMED .ALI	90 E. 475- -L
ML - 3452-E	ALFONSO XIII-TV.MADRID	2/07/03 17:15
6352/03	FERNANDEZ VILLANUEVA ANTONIO	60 E. 423-A -L
- 1514-BGZ	FRONTERA BARRIO CHINO	6/07/03 11:53

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
6867/03	GALLARDO HORNOS EMILIO JOSE	90 E. 475- -L
-	4143-BVS AVDA.EUROPA-HIPICA	19/07/03 48
6195/03	GALLEGO FERNANDEZ M NATIVIDAD	100 E. 421-K3-G
-	4398-BLC MIR BERLANGA -BBV-	30/06/03 19:35
6361/03	GARCIA DE LA BARRERA, JUAN FER	180 E. 71 -1 -G
ML -	1551-D AVDA. DE EUROPA	5/07/03 30
6360/03	GARCIA DE LA BARRERA, JUAN FERN	180 E. 651-2 -G
ML -	1551-D P.MARITIMO-AV.EUROPA	5/07/03 30
6365/03	GARCIA DE LA BARRERA, JUAN FERN	90 E. 475- -L
ML -	1551-D AV.EUROPA-P.MARITIMO	5/07/03 30
6773/03	GARCIA ESCOBAR MIGUEL	90 E. 475- -L
-	3237-BZP P°.MARITIMO-AVDA.EUROP	16/07/03 17:10
6865/03	GIL MARTINEZ JUAN CARLOS	120 E. 361- -G
ML -	1337-F ML-300 GRANJA TRAMONT	20/07/03 13:20
6631/03	GONZALEZ NAVARRO JESUS RAMON	60 E. 423-C -L
ML -	2128-E P.ESPAÑA-A-D.VICTORIA	11/07/03 10:30
9390/03	GONZALEZ SANSANO JESUS	30 E. 123- -L
ML -	1091-E PLAZA ESPAÑA	10/10/03 10:20
6565/03	GUILLEN PLAZA SANTIAGO	90 E. 475- -L
ML -	8424-E CTRA. DE FARHANA	9/07/03 17:40
6567/03	GUILLEN PLAZA SANTIAGO	60 E. 651-1 -L
ML -	8424-E CTRA. DE FARHANA	9/07/03 17:40
6094/03	GUTIERREZ GUERRERO SUSANA	100 E. 421-K3-G
-	4450-BVY JUAN CARLOS I	26/06/03 17:45
6555/03	HADDU MAANAN MOHATAR	90 E. 475- -L
C -	5794-BND MIR BERLANGA-HIPICA-	8/07/03 19:25
6708/03	MOHAMED AISA CHARIF	90 E. 475- -L
C -	8602-BHD M.MONTEMAR	14/07/03 20:40
6908/03	HADI RODRIGUEZ JOSE	90 E. 475- -L
C -	9506-BKZ LA LEGION	21/07/03 12:55
*6558/03	HAMED BUZIAN YUSEF	90 E. 475- -L
ML -	9893-D MIR BERLANGA	9/07/03 16:45
6751/03	YAMAL MOHAMEDI MOH	90 E. 475- -L
C -	6608-BMW AVDA. SANTANDER	15/07/03 12:30
6814/03	YASMIN HAMED OUALIT	90 E. 475- -L
C -	8590-BHD DUQUESA VICTORIA	17/07/03 12:15
6564/03	EMBAREK MOHAMED .ALI	90 E. 475- -L
ML -	3452-E GENERAL MACIAS	9/07/03 20:55
6730/03	EMBAREK MOHAMED ALI	360 E. 71 -2 -MG
ML -	3452-E G.CABRELLES-RASTRO	5/07/03 1:15
6864/03	ALI EMBAREK MOHAMED	90 E. 475- -L
ML -	3452-E ASTILLEROS-P.MARITIMO	20/07/03 40
6871/03	AHMED EMBAREK MOHAMED	90 E. 475- -L
ML -	3452-E JUAN CARLOS I	18/07/03 12:45
6785/03	RACHID HASSAN MOHAMED	90 E. 475- -L
C -	8654-BBG P°.MARITIMO-SOGORG	17/07/03 45
6786/03	RACHID HASSAN MOHAMED	90 E. 475- -L
C -	8654-BBG P°.MARITIMO-SOGORG	17/07/03 55
6351/03	HERNANDEZ COCA MARIA ISABEL	60 E. 422-H -L
ML -	8856-E P.MARITIMO-CLGIO.MEDIC	4/07/03 12:20
6788/03	HERNANDEZ GARCIA, MERCEDES	60 E. 423-A -L
-	9389-BWV FCO.DE MIRANDA	16/07/03 12:08
6703/03	SAID KADDUR, HASSANA	60 E. 83 -1 -L
ML -	355-F ASTILLEROS	14/07/03 19:40
6366/03	IBRAHIM ABDELKADER MOH	90 E. 475- -L

NUMERO	INFRACTOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
C - 4032-BGN AV.EUROPA-CABALLERIA		5/07/03	15
6362/03 IBRAHIM ABDELKADER MOHAMED		60 E. 651-1	-L
C - 4032-BGN AVDA.EUROPA-CABALLERIA		5/07/03	15
7187/03 BORREGO GARBIN FRANCISCO		90 E. 475-	-L
C - 1658-BKG FRONTERA B. ENSAR		19/07/03	10:20
6379/03 ISAMEL DRIS MIMUN		100 E. 161-1	-G
ML - 6452-C ROTONDA BENI ENZAR		3/07/03	17:00
6780/03 MIMON MIMON BUSIAN		90 E. 475-	-L
ML - 1004-D GRAL.ASTILLEROS	84	16/07/03	17:15
6636/03 LOPEZ DIAZ JOSE MARIA		90 E. 475-	-L
ML - 7294-C ALAV.BAZAN-CENTRO		11/07/03	11:10
6476/03 LOPEZ RAMIREZ, CARLOS		100 E. 421-J1	-G
ML - 2005-E O'DONNELL	2	7/07/03	11:50
6606/03 MAFRI SA		60 E. 423-B	-L
- 8844-CCH MAR CHICA-EDF.GEMINIS-		9/07/03	13:30
6543/03 MARQUES ANDUJAR JOSEFA		60 E. 652-2	-L
ML - 5927-D J.R.MENDOZA-ALF.XIII		10/07/03	9:15
6635/03 MARTIN NAVAS JUAN CARLOS		100 E. 421-J1	-G
ML - 6253-D AVDA.DEMOCRACIA	12	11/07/03	12:50
6752/03 HASSAN IRAMIAN MOHAMED		180 E. 185-I	-G
ML - 3784-D CTRA. FARHANA	94	15/07/03	16:30
6443/03 MARTINEZ SIMO MARIA CARMEN		90 E. 475-	-L
C - 9523-BKZ MIR BERLANGA	25	8/07/03	17:50
6449/03 MARTINEZ SIMO MARIA CARMEN		60 E. 651-1	-L
C - 9523-BKZ P.MARITIMO	25	8/07/03	17:50
6597/03 MERINO BARRERO SEGUNDO		60 E. 422-C1	-L
ML - 5113-E JUAN CARLOS I	32	9/07/03	19:27
6782/03 PICON MILLAN JUAN JOSE		90 E. 475-	-L
C - 307-BNN AVDA.EUROPA-HIPICA		16/07/03	17:50
6444/03 MILUD MOHAMED OMAR		90 E. 475-	-L
ML - 5228-E LA LEGION-GURUGU		8/07/03	16:45
6692/03 MIMON MOHAMED DUKALY		90 E. 475-	-L
ML - 1572-F GARCIA CABRELLES	35	14/07/03	12:35
6770/03 ABDEL-LLAH AHALLAL		90 E. 475-	-L
C - 7471-BDC GRAL.ASTILLEROS-LEGION		16/07/03	12:20
6704/03 MIMOUN MOHAMED MOHAMED		90 E. 475-	-L
C - 4161-BCJ ASTILLEROS	49	14/07/03	13:22
6669/03 MOHAMED AMAR CHAIB		30 E. 721-	-L
- HONDURAS DEL 70 AL 90		12/07/03	8:00
6663/03 MOHAMED EL MEHDI MOHAMED		60 E. 651-5	-L
C - 5896-BNW ALF.FCO.SORIANO		11/07/03	18:30
6664/03 MOHAMED EL MEHDI MOHAMED		90 E. 475-	-L
C - 5896-BNW ALF.FCO.SORIANO		11/07/03	18:30
6746/03 NORDIN HISAOUNI		90 E. 475-	-L
C - 3238-BDK LUIS OSTARIZ-INGENIERO		15/07/03	12:22
6630/03 MOHAMED MOHAMED "CHAAIBI"SAID		60 E. 422-H	-L
C - 7859-BJX AVDA.J.CARLOS I REY	31	11/07/03	20:40
6862/03 MOHAMED MOHAMED MOHAMED		90 E. 475-	-L
C - 7433-BDC ASTILLEROS-P.MARITIMO		20/07/03	46
6869/03 MOHAMED MOHAMED MIMUN		360 E. 71 -2	-MG
- 7434-BDK LA LEGION	46	19/07/03	2:45
6647/03 MOHAMED MOHAMED RACHID		90 E. 475-	-L
C - 3373-BKR C.FARHANA-FRONTERA		11/07/03	15:28
6813/03 HAMED MOHAMED MOHAMED		90 E. 475-	-L
C - 2591-BFG ASTILLEROS-LA LEGION		17/07/03	11:45
6540/03 MOHAMED MOHAMED EL FASI AHMED		90 E. 475-	-L

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
C - 7829-BCY	CARLOS RAMIREZ ARELLAN	8/07/03 18:50
6764/03	MECHS SAMBY SAÑA	90 E. 475- -L
C - 7829-BCY	AVDA.EUROPA-P°.MARTIMO	16/07/03 18:15
6868/03	YUSEF MOHAMED MOHAND	90 E. 475- -L
ML - 2081-E	AVDA. EUROPA-HIPICA	19/07/03 55
6609/03	MOHAMED TAOUIL JAMES	60 E. 422-C1-L
- 9096-BCH	G.CABRELLES-FTE.MEZQUI	10/07/03 13:20
6553/03	MOHAMEDI AHMED, MOHAMED	60 E. 83 -1 -L
ML - 7322-E	ALFONSO XIII 20	10/07/03 9:15
6749/03	MOHAND MESAUD MOHAMED	90 E. 475- -L
C - 5430-BKV	AVDA. EUROPA	15/07/03 11:20
6709/03	MOHAND MOHAMED FARID	90 E. 475- -L
C - 2051-BNM	MARQUES MONTEMAR 20	14/07/03 20:40
6860/03	FARID MOHAND MOHAMED	90 E. 475- -L
C - 2051-BNM	PLAZA DE ESPAÑA	20/07/03 3:08
6570/03	MONTOYA CARMONA JOSE	60 E. 497- -L
C - 3187-BNG	FRAY LUIS DE LEON	8/07/03 16:30
6451/03	MORENO CARREÑO ARTURO	180 E. 221-A1-G
- 3486-BFC	MIR BERLANGA	7/07/03 19:00
6376/03	MOUMEN NAIMA	360 E. 71 -2 -MG
ML - 3165-D	ALFONSO XIII -RACA 32-	4/07/03 18:55
6863/03	NAJAB BUYEMAA MIHAND	90 E. 475- -L
C - 2620-BDZ	HIPICA	20/07/03 45
6603/03	NAVARRO VIZCAINO ANA	100 E. 421-J1-G
- 5908-BRX	CHACEL-PRIM	9/07/03 12:35
6469/03	NOVOLUJO MELILLA SL	100 E. 421-J1-G
ML - 1335-F	CHACEL 6	8/07/03 11:15
6549/03	OMAR MOHAMED, SALAH	90 E. 475- -L
C - 662-BLL	GARCIA CABRELLES 31	10/07/03 10:45
6721/03	PARDOS BRAVO PEDRO DOMINGO	100 E. 421-J1-G
ML - 4372-E	S.MIÑANO-O'DONNELL	14/07/03 12:55
6550/03	PEREZ MOHAMED JUAN JOSE	90 E. 475- -L
C - 2156-BNC	GARCIA CABRELLES 35	10/07/03 10:25
6705/03	PEREZ SANCHEZ JULIO	90 E. 475- -L
C - 3830-BJJ	ASTILLEROS-LA LEGION	14/07/03 11:30
6158/03	PORTILLO TORTOSA ALEJANDRO	90 E. 475- -L
C - 2208-BMH	PLAZA 1° DE MAYO S/N	27/06/03 13:25
6322/03	POSTIGO GARCIA FERNANDO	100 E. 421-J1-G
ML - 7384-E	GNRAL.MARINA-S.MIÑANO	1/07/03 13:00
6633/03	PRADA LUNA BLANCA MARIA	100 E. 421-J1-G
- 6466-BJK	G.PAREJA-G.O, DONNELL	11/07/03 10:25
6772/03	QUINTERO PEREZ JAVIER	90 E. 475- -L
C - 3000-BCC	P°.MARITIMO-A.EUROPA	16/07/03 17:00
6556/03	RADUAN MILUD AHMED "ZERUALI"	90 E. 475- -L
C - 660-BLL	MIR BERLANGA 9	9/07/03 11:00
6559/03	RADUAN MILUD AHMED "ZERUALI"	90 E. 475- -L
C - 660-BLL	MIR BERLANGA 25	9/07/03 16:50
6560/03	RADUAN MILUD AHMED "ZERUALI"	100 E. 161-1 -G
C - 660-BLL	M.BERLANGA-P.NAVARRO	9/07/03 11:00
6561/03	RADUAN MILUD AHMED "ZERUALI"	180 E. 221-A1-G
C - 660-BLL	M.BERLANGA-P.NAVARRO	9/07/03 11:00
6562/03	RADUAN MILUD AHMED "ZERUALI"	60 E. 651-1 -L
C - 660-BLL	MIR BERLANGA 9	9/07/03 11:00
6747/03	AL HAMMOUTI JAWAD MOHAMED AMAR	90 E. 475- -L
C - 660-BLL	AVDA. EUROPA 9	15/07/03 19:00

NUMERO	INFRACTOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA HORA
6748/03	MOHAMED HUSSEIN TAHAR		90 E. 475- -L
C - 660-BLL	AVDA. EUROPA	11	15/07/03 19:00
6716/03	RAMOS FAJARDOS FERNANDO		120 E. 422-C2-G
ML - 9098-D	CTRA. DE HARDU		13/07/03 11:30
6614/03	RRASS MILENIO S.A.		120 E. 684-1 -G
-	AZUCENA FRENTE CEPESA		10/07/03 22:30
6710/03	MOHAMED MOHAMEDI MOHAMED		90 E. 475- -L
C - 5422-BKV	CTRA. FARHANA-PERIMETRA		14/07/03 17:37
4409/03	SALVADOR RICO DIEGO		180 E. 651-2 -G
ML - 3503-E	M. MONTEMAR	29	12/05/03 19:20
4412/03	SALVADOR RICO DIEGO		120 E. 422-C2-G
ML - 3503-E	M. MONTEMAR	29	12/05/03 19:20
6552/03	SALVATIERRA BENEROSO ISABEL		60 E. 83 -1 -L
- 9190-BVB	G. CABRELLES	35	10/07/03 10:30
6260/03	SANCHEZ CHARADI MARIA		90 E. 475- -L
C - 681-BLL	JUAN CARLOS I	19	2/07/03 20:05
4389/03	SANCHEZ ROLDAN JUAN ANTONIO		120 E. 161-2 -G
- 6844-BWN	M. ZAZO -SOTOMAYOR		9/05/03 12:10
6043/03	SANTAMARIA EMBARK EUGENIO		60 E. 422-C1-L
ML - 5520-E	POLAVIEJA, 29-31		25/06/03 11:20
6930/03	PELLEJERO HADDU JUAN JOSE		90 E. 475- -L
ML - 1007-F	ALFONSO XIII-C. SALUD		21/07/03 11:00
6302/03	SEGURA ALAMILLA CARMEN		60 E. 422-C1-L
ML - 4601-D	JUAN CARLOS I	26	3/07/03 12:10
6452/03	SELAN ABDELKRIM KARIM		30 E. 651-4 -L
ML - 236-D	LUIS OSTARIZ-ARAGON		7/07/03 14:15
6402/03	SEVILLA FLORES FRANCISCO JOSE		60 E. 422-H -L
ML - 4231-E	RAFAEL GINEL		6/07/03 13:30
6707/03	SINTES ARNAIZ, ENRIQUE		90 E. 475- -L
- 6595-BXL	ASTILLEROS	49	14/07/03 13:30
6745/03	MUSTAFA AHMED, ZACARIAS		90 E. 475- -L
C - 4443-BFV	ASTILLEROS-PASEO MARIT		16/07/03 12
6754/03	MIMUN HAMED SEDDIK		90 E. 475- -L
C - 4443-BFV	ASTILLEROS-P. MARITIMO		16/07/03
6753/03	ABDESALEM ABDELKADER BEL HIYAN		90 E. 475- -L
C - 4148-BCJ	AVDA. MARINA ESPAÑOLA		15/07/03 15:35
6774/03	KHUSAILA TOUFALI LAYAZ		90 E. 475- -L
C - 72-BHK	P. MARITIMO-AVDA. EUROPA		16/07/03 17:45
6810/03	JESUS MANUEL UBEDA CRESPO		90 E. 475- -L
ML - 3831-E	AV. DEMOCRACIA	4	17/07/03 12:05
6044/03	VAREA ALVARADO JUAN		100 E. 422-E -G
ML - 4006-D	TORRES V CENTENARIO		25/06/03 10:55
6144/03	VAREA ALVARADO JUAN		60 E. 83 -1 -L
ML - 4006-D	ASTILLEROS-P. LOCAL-		28/06/03 11:15
6477/03	VARGAS ROMAN JESUS MANUEL		100 E. 421-J1-G
- 9583-BKR	PAREJA-JOSE ANT°		7/07/03 11:30
6410/03	VEGA TARRAGO MARIA REMEDIOS		60 E. 422-I1-L
ML - 8195-E	P. MARITIMO-CSTA. MILITA		4/07/03 16:10
5974/03	VERDEJO CAMPILLO CRISTOBAL		60 E. 83 -1 -L
- 569-BZL	CTRA CABRERIZAS		24/06/03 19:45
6595/03	VICENTE FERNANDEZ J. LUIS		90 E. 475- -L
C - 3207-BMF	ASTILLEROS	27	10/07/03 11:55
6699/03	HASSAN MANSOR, REDUAN		90 E. 475- -L
C - 352-BGB	ASTILLEROS-AV. EUROPA		13/07/03 30
6741/03	VILLEGAS FERNANDEZ JAVIER		90 E. 475- -L
C - 352-BGB	ASTILLEROS	11	15/07/03 13:30

NUMERO	INFRACOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
6803/03	REDUAN HASSAN MENZOR	90 E. 475- -L
C - 352-BGB	MEXICO 20	18/07/03 43
6207/03	WAHNON BENAROCH, JACOB	100 E. 421-J1-G
ML - 3019-D	MARINA ESPAÑOLA-CLUB N	29/06/03 16:30
5245/03	WALE PEGEON-ROSS TOMAS PEDRO	100 E. 421-J1-G
- 2237-BCZ	GRAL O.DONELL PAREJA	6/06/03 17:45
5869/03	YAHIAOUI MOHAMED	60 E. 651-5 -L
ML - 4833-E	CTRA.HIDUM	21/06/03 8:10
5693/03	ZARCO GOMEZ JUAN	100 E. 421-J1-G
ML - 5127-C	A. DE MERA -VALLESCA	18/06/03 10:20

Melilla, a 14 de noviembre de 2003.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2862.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre, ppdo., entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- DECLARACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE ZONAS SENSIBLES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno, conforme con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, acuerda la aprobación de Declaración de la "No existencia de Zonas sensibles en la Ciudad Autónoma de Melilla" solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente para cumplir con el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales".

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2863.- En informe de la Policía Local, comunica que D.ª Benaissa Gannich Doudouh, con DNI/NIE 43104768P, titular del puesto de Venta Ambulante núm. 165, expone la mercancía en el suelo.

Le comunico que el artículo 8 de las Ordenanzas de Venta Ambulante indica que: "La venta ambulante, se realizará en puestos instalaciones desmontables debidamente autorizadas."

Esta infracción está considerada como falta leve en la citada Ordenanza, pudiendo ser sancionada con multa de 6,01 € a 90,15 €, y su reiteración podrá conllevar la retirada definitiva de la licencia.

Por lo expuesto, en un plazo de 30 días, a partir del recibo de la presente, deberá proceder a la venta de los artículos en un puesto desmontable de estructura metálica, en caso contrario, se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de noviembre de 2003.

La Viceconsejera de Sanidad.

María Dolores Muñoz Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

Instalaciones Agroalimentarias

2864.- La Iltra. Sra. Viceconsejera de Sanidad por Resoluciones núm. 4893, de fecha 18 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN PUESTO DE
VENTA AMBULANTE

Visto escrito núm. 2.711, de fecha 10/11/2003, en el que D.ª Sakina Mohamed Moh, con DNI/NIE 45284719L, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, en el que se

comunica que actualmente no existen vacantes en este tipo de licencias; así como, que existe un listado de espera para posibles adjudicaciones.

En base a las competencias que me han sido delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden núm. 3520, de 27 de agosto de 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96):

RESUELVO

1.- Desestimar la petición de D.ª Sakina Mohamed Moh, con DNI/NIE 45284719L, solicitando una licencia de venta ambulante al no existir actualmente vacantes.

2.- Inscribir al Sr. Mohamed Moh en listado de espera, elaborado al efecto, para posibles adjudicaciones de licencias de venta ambulante durante el período noviembre 2002/octubre 2005.

3.- Notifíquese lo dispuesto al interesado/a con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Viceconsejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar

desde el día siguiente a aquél, en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, PDF. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

Instalaciones Agroalimentarias

2865.- La Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad por Resoluciones núm. 4894, de fecha 18 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN PUESTO DE VENTA AMBULANTE

Visto escrito núm. 2.710, de fecha 10/11/2003, en el que D. Mostapha Yakhlef, con DNI/NIE X1207429K, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, en el que se comunica que actualmente no existen vacantes en este tipo de licencias; así como, que existe un listado de espera para posibles adjudicaciones.

En base a las competencias que me han sido delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden núm. 3520, de 27 de agosto de 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96):

RESUELVO

1.- Desestimar la petición de D. Mostapha Yakhlef, con DNI/NIE X1207429K, solicitando una licencia de venta ambulante al no existir actualmente vacantes.

2.- Inscribir al Sr. Yakhlef en listado de espera, elaborado al efecto, para posibles adjudicaciones de licencias de venta ambulante durante el período noviembre 2002/octubre 2005.

3.- Notifíquese lo dispuesto al interesado/a con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa,

podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Viceconsejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél, en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, PDF. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

Instalaciones Agroalimentarias

2866.- La ltma. Sra. Viceconsejera de Sanidad por Resoluciones núm. 4907, de fecha 18 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN PUESTO DE
VENTA AMBULANTE

Visto escrito núm. 21.961, de fecha 27/10/2003, en el que D. Fatima Ouaryamchi, con DNI/NIE 45285241W, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, en el que se comunica que actualmente no existen vacantes en este tipo de

licencias; así como, que existe un listado de espera para posibles adjudicaciones.

En base a las competencias que me han sido delegadas por la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden núm. 3520, de 27 de agosto de 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96):

RESUELVO

1.- Desestimar la petición de D.^a Fatima Ouaryamchi, con DNI/NIE 45285241W, solicitando una licencia de venta ambulante al no existir actualmente vacantes.

2.- Inscribir al Sr. Ouaryamchi en listado de espera, elaborado al efecto, para posibles adjudicaciones de licencias de venta ambulante durante el período noviembre 2002/octubre 2005.

3.- Notifíquese lo dispuesto al interesado/a con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Viceconsejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél, en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, PDF. María Ángeles de la Vega Olías.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2867.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deportes (decreto de delegación) por Decreto 05 de diciembre de 2003, registrado al nº.3333 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en disponer lo siguiente:

“Recibido escrito del Sr. Presidente de la gestora de la Federación Melillense de Pesca y Casting y de acuerdo con el informe del Secretario Técnico, vengo en Decretar la aprobación del Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Pesca y Casting, excluyendo del texto la Disposición Adicional Unica, dado que la misma no figuraba en el texto que se remitió originalmente y cuya corrección se ordenó por este Viceconsejero.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

El texto del Reglamento Electoral de la federación Melillense de Pesca y Casting estará expuesto durante un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOME en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Cultura y Festejos.

Melilla, a 5 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2868.- Habiéndose intentado notificar la declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ General Barceló nº 1 a D. AHMED MIMUN MIMUN ocupante del almacén sito en el citado inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“ El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 06-11-2003, registrado al núm. 1503, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento de fecha 04-11-2003, en el que se hace constar que el inmueble sito en **C/ GENERAL BARCELO Nº 1 ESQUINA A CAPITAN VIÑALS** se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D^a. Zuleja Mohatar Maimon Mohatar y ocupado por D. Hassan Mimoun Hammu, vivienda en 1ª planta y D. Ahmed Mimun Mimun, vivienda en planta baja destinada a almacén, constando en el mismo:

“Visto informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-urbanismo, que literalmente copiado dice:

“ En relación a expediente de ruina sobre el inmueble situado entre las calles **General Barceló nº 1 y Capitán Viñals**, en el Barrio del Carmen, informo:

ANTECEDENTES.- Se ha girado visita de inspección concertada con el administrador del inmueble, ya que en anteriores ocasiones no se pudo acceder al interior del edificio por ausencia de los inquilinos.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Se trata de una edificación plurifamiliar, con fachadas a las calles antes mencionadas y desarrollado en cuatro plantas, la semisótano y la de cubierta parcialmente construidas. La planta baja está ocupada por cinco viviendas, cuatro de ellas deshabitadas. En 1ª planta hay también cinco viviendas, todas ellas desalojadas. el local y la

vivienda situada sobre cubierta se encuentran también deshabitados.

La superficie del solar es de unos 180 m². La época de su construcción es anterior al año 1920, según el P.G.O.U. de Melilla.

El edificio está considerado de interés Histórico-Artístico, encontrándose dentro del recinto delimitado a este efecto, debiendo darse cuenta de las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Histórico de la Ciudad.

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoyan los forjados, de viguería de madera el de 2º nivel (1ª por calle General Barceló) y de viguería metálica el resto. Escalera con zancas de madera.

ESTADO ACTUAL.- Su estado general es de abandono, constatándose daños importantes en las estructuras, tanto vertical como horizontal:

- Parte inferior de muros portantes y pilares de ladrillos afectadas por humedades de capilaridad, presentando disgregaciones superficiales de materiales.
- Grietas en muros de cerramiento y tabiquería.
- Corrosión generalizada de la viguería de forjados, con pérdidas de sección y deformación y, consecuente y manifiesta disminución de su capacidad portante, encontrándose parcialmente flectada e incluso fracturada puntualmente,. Como efecto del aumento de volumen por oxidación, las cubiertas presentan abombamientos significativos en su solería. Los desperfectos en las cubiertas permiten abundantes filtraciones del agua de lluvias.
- En el forjado de madera el entablado presenta deterioro parcial por pudrición, más acusado en las zonas comunes del edificio, posibilitando las roturas y los derrumbamientos o desprendimientos de materiales del entrevigado. Los elementos resistentes de madera también denotan signos de pudrición, de ataque de insectos, flechas y deformaciones.
- La zanca de la escalera de madera presenta, en el tramo de acceso a cubierta, uno de sus apoyos quebrados, con riesgo de colapso, encontrándose, en general deteriorada.

CONCLUSION.- en definitiva, se evidencia una significativa y generalizada pérdida de capacidad portante de los elementos resistentes de la edificación, sobre todo de los horizontales.

Se observan, además, otras deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la manifiesta inhabilitabilidad e insalubridad de la vivienda ocupada, así como al incumplimiento de normas en lo referente a instalaciones.

Se hace constar que las anomalías reseñadas se han ocasionado, presumiblemente, como consecuencia de la falta de conservación del edificio.

DICTAMEN.- Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad del edificio, existiendo riesgo de nuevos desprendimientos o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado del edificio se califica como de **RUINA INMINENTE** debiendo aconsejarse el urgente desalojo de la vivienda ocupada y de otra utilizada como almacén, así como el tapiado de los huecos de planta baja, hasta que se resuelva el expediente y se ordene lo que proceda de acuerdo con la legislación vigente.

De conformidad con el informe precedente, esta Dirección General propone que la resolución del presente expediente sea la siguiente:

1º.- Declarar el estado de ruina inminente del inmueble sito en C/ General Barceló nº 1 y Capitán Viñals, propiedad de Dª Zuleja Mohatar Maimon Mohatar.

2º.- El inmediato desalojo de la vivienda ocupada en 1ª planta por D. HASSAN MIMOUN HAMMU y de la vivienda destinada a almacén, ocupada por D. AHMED MIMUN MIMUN dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

3º.- Una vez firme la declaración de ruina inminente, y al tratarse de un inmueble catalogado de interés Histórico-Artístico por la propiedad se deberá obtener, en el caso de que opte por la demolición, la preceptiva autorización de la Consejería de cultura y festejos a que se refiere el art. 24.2 de la Ley 16/1985.

4º.- Otorgada dicha autorización las actuaciones en ella contempladas deberá ejecutarse previa obtención y concesión de la correspondiente licencia de obras.

5º.- Una vez el inmueble haya sido desalojado, y como medida preventiva de seguridad, por la propiedad se deberá proceder al tapiado de los huecos de fachada, tanto en planta baja como en primera planta, así como el saneamiento de los elementos de fachada que supongan desprendimientos o derrumbamientos"

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia

RESUELVE:

1º.- Declarar la **RUINA INMINENTE** del inmueble sito en **C/ GENERAL BARCELO Nº 1 ESQUINA A C/ CAPITAN VIÑALS**, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- El inmediato desalojo de la vivienda ocupada en 1ª planta por D. HASSAN MIMOUN HAMMU y de la vivienda destinada a almacén, ocupada por D. AHMED MIMUN MIMUN dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

3º.- Una vez firme la declaración de ruina inminente, y al tratarse de un inmueble catalogado de interés Histórico-Artístico por la propiedad se deberá obtener, en el caso de que opte por la demolición, la preceptiva autorización de la Consejería de cultura y festejos a que se refiere el art. 24.2 de la Ley 16/1985.

4º.- Otorgada dicha autorización las actuaciones en ella contempladas deberá ejecutarse previa obtención y concesión de la correspondiente licencia de obras.

5º.- Una vez el inmueble haya sido desalojado, y como medida preventiva de seguridad, por la propiedad se deberá proceder al tapiado de los huecos de fachada, tanto en planta baja como en primera planta, así como el saneamiento de los elementos de fachada que supongan desprendimientos o derrumbamientos"

6º.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento; de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC :

El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación .

Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguiente efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención , susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad, En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 9º2.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2869.- Habiéndose intentado notificar la declaración de ruina inminente del inmueble sito en C7 General Barceló nº 1 a D. Hassan Mimoun Hammu, ocupante del inmueble sito en la planta primera, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 06-11-2003, registrado al núm. 1503, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento de fecha 04-11-2003, en el que se hace constar que el inmueble sito en **C/ GENERAL BARCELO Nº 1 ESQUINA A CAPITAN VIÑALS** se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D^a. Zuleja Mohatar Maimon Mohatar y ocupado por D. Hassan Mimoun Hammu, vivienda en 1ª planta y D. Ahmed Mimun Mimun, vivienda en planta baja destinada a almacén, constando en el mismo:

"Visto informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-urbanismo, que literalmente copiado dice:

" En relación a expediente de ruina sobre el inmueble situado entre las calles **General Barceló nº 1 y Capitán Viñals**, en el Barrio del Carmen, informo:

ANTECEDENTES.- Se ha girado visita de inspección concertada con el administrador del inmueble, ya que en anteriores ocasiones no se pudo acceder al interior del edificio por ausencia de los inquilinos.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Se trata de una edificación plurifamiliar, con fachadas a las calles antes mencionadas y desarrollado en cuatro plantas, la semisótano y la de cubierta parcialmente construidas. La planta baja está ocupada por cinco viviendas, cuatro de ellas deshabitadas. En 1ª planta hay también cinco viviendas, todas ellas desalojadas. el local y la vivienda situada sobre cubierta se encuentran también deshabitados.

La superficie del solar es de unos 180 m². La época de su construcción es anterior al año 1920, según el P.G.O.U. de Melilla.

El edificio está considerado de interés Histórico-Artístico, encontrándose dentro del recinto delimitado a este efecto, debiendo darse cuenta de las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Histórico de la Ciudad.

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoyan los forjados, de viguería de madera el de 2º nivel (1ª por calle General Barceló) y de viguería metálica el resto. Escalera con zancas de madera.

ESTADO ACTUAL.- Su estado general es de abandono, constatándose daños importantes en las estructuras, tanto vertical como horizontal:

- Parte inferior de muros portantes y pilares de ladrillos afectadas por humedades de capilaridad, presentando disgregaciones superficiales de materiales.
- Grietas en muros de cerramiento y tabiquería.
- Corrosión generalizada de la viguería de forjados, con pérdidas de sección y deformación y, consecuente y manifiesta disminución de su capacidad portante, encontrándose parcialmente flectada e incluso fracturada puntualmente,. Como efecto del aumento de volumen por oxidación, las cubiertas presentan abombamientos significativos en su solería. Los desperfectos en las cubiertas permiten abundantes filtraciones del agua de lluvias.
- En el forjado de madera el entablado presenta deterioro parcial por pudrición, más acusado en las zonas comunes del edificio, posibilitando las roturas y los derrumbamientos o desprendimientos de materiales del entrevigado. Los elementos resistentes de madera también denotan signos de pudrición, de ataque de insectos, flechas y deformaciones.
- La zanca de la escalera de madera presenta, en el tramo de acceso a cubierta, uno de sus apoyos quebrados, con riesgo de colapso, encontrándose, en general deteriorada.

CONCLUSION.- en definitiva, se evidencia una significativa y generalizada pérdida de capacidad portante de los elementos resistentes de la edificación, sobre todo de los horizontales.

Se observan, además, otras deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la manifiesta inhabilitabilidad e insalubridad de la vivienda ocupada, así como al incumplimiento de normas en lo referente a instalaciones.

Se hace constar que las anomalías reseñadas se han ocasionado, presumiblemente, como consecuencia de la falta de conservación del edificio.

DICTAMEN.- Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad del edificio, existiendo riesgo de nuevos desprendimientos o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado del edificio se califica como de **RUINA INMINENTE** debiendo aconsejarse el urgente desalojo de la vivienda ocupada y de otra utilizada como almacén, así como el tapiado de los huecos de planta baja, hasta que se resuelva el expediente y se ordene lo que proceda de acuerdo con la legislación vigente.

De conformidad con el informe precedente, esta Dirección General propone que la resolución del presente expediente sea la siguiente:

1º.- Declarar el estado de ruina inminente del inmueble sito en C/ General Barceló nº 1 y Capitán Viñals, propiedad de Dª Zuleja Mohatar Maimon Mohatar.

2º.- El inmediato desalojo de la vivienda ocupada en 1ª planta por D. HASSAN MIMOUN HAMMU y de la vivienda destinada a almacén, ocupada por D. AHMED MIMUN MIMUN dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

3º.- Una vez firme la declaración de ruina inminente, y al tratarse de un inmueble catalogado de interés Histórico-Artístico por la propiedad se deberá obtener, en el caso de que opte por la demolición, la preceptiva autorización de la Consejería de cultura y festejos a que se refiere el art. 24.2 de la Ley 16/1985.

4º.- Otorgada dicha autorización las actuaciones en ella contempladas deberá ejecutarse previa obtención y concesión de la correspondiente licencia de obras.

5º.- Una vez el inmueble haya sido desalojado, y como medida preventiva de seguridad, por la propiedad se deberá proceder al tapiado de los huecos de fachada, tanto en planta baja como en primera planta, así como el saneamiento de los elementos de fachada que supongan desprendimientos o derrumbamientos”

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia

RESUELVE:

1º.- Declarar la **RUINA INMINENTE** del inmueble sito en **C/ GENERAL BARCELO Nº 1 ESQUINA A C/ CAPITAN VIÑALS** , no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- El inmediato desalojo de la vivienda ocupada en 1ª planta por D. HASSAN MIMOUN HAMMU y de la vivienda destinada a almacén, ocupada por D. AHMED MIMUN MIMUN dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

3º.- Una vez firme la declaración de ruina inminente, y al tratarse de un inmueble catalogado de interés Histórico-Artístico por la propiedad se deberá obtener, en el caso de que opte por la demolición, la preceptiva autorización de la Consejería de cultura y festejos a que se refiere el art. 24.2 de la Ley 16/1985.

4º.- Otorgada dicha autorización las actuaciones en ella contempladas deberá ejecutarse previa obtención y concesión de la correspondiente licencia de obras.

5º.- Una vez el inmueble haya sido desalojado, y como medida preventiva de seguridad, por la propiedad se deberá proceder al tapiado de los huecos de fachada, tanto en planta baja como en primera planta, así como el saneamiento de los elementos de fachada que supongan desprendimientos o derrumbamientos”

6º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC :

El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación .

Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguiente efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención , susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad, En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 9º2.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO

2870.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR, GRUPO D, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dos plazas de Oficial Mecánico Conductor, Grupo D, por el sistema de oposición libre, que el primer ejercicio a realizar, consistente en la realización de las maniobras, se celebrará el próximo día 16 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en las pistas de exámenes de la Jefatura de Tráfico ubicada en el Polígono Industrial del SEPES.

Melilla, 5 de diciembre de 2003.

La Presidenta del Tribunal. Catalina Muriel García.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2871.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO	INTERESADO
1. EXPEDIENTE IAC 314/03 OBJETO: 38 ZAPATILLAS Y 1 ROLLO DE TELA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
2. EXPEDIENTE IAC 315/03 OBJETO: 7 CUBIERTAS DE BICICLETA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
3. EXPEDIENTE IAC 316/03 OBJETO: 8 RULOS DE TELA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
4. EXPEDIENTE IAC 317/03 OBJETO: 46 RULOS DE TELA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO

5. EXPEDIENTE IAC 321/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 60 SUJETADORES
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
6. EXPEDIENTE IAC 322/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 8 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
7. EXPEDIENTE IAC 323/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 11 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
8. EXPEDIENTE IAC 324/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 98 CAJETILLAS DE MARLBORO
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
9. EXPEDIENTE IAC 325/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 33 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
10. EXPEDIENTE IAC 327/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 720 CALZONCILLOS Y 3 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
11. EXPEDIENTE IAC 328/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 2 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
12. EXPEDIENTE IAC 329/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 100 METROS DE TUBO
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
13. EXPEDIENTE IAC 330/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
14. EXPEDIENTE IAC 332/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 12 BATAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
15. EXPEDIENTE IAC 334/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 7 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
16. EXPEDIENTE IAC 336/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
17. EXPEDIENTE IAC 337/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 4 ROLLOS DE TELA Y 50 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
18. EXPEDIENTE IAC 338/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 15 PARES DE ZAPATILLAS DE PLAYA Y 7 PARES DE ZAPATILLAS
DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
19. EXPEDIENTE IAC 339/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 11 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 20. EXPEDIENTE IAC 340/03
OBJETO: 13 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 21. EXPEDIENTE IAC 341/03
OBJETO: 9 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 22. EXPEDIENTE IAC 345/03
OBJETO: 148 CAMISETAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 23. EXPEDIENTE IAC 347/03
OBJETO: 2 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 24. EXPEDIENTE IAC 349/03
OBJETO: 8 CHALECOS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 25. EXPEDIENTE IAC 350/03
OBJETO: 54 PIJAMAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 26. EXPEDIENTE IAC 351/03
OBJETO: 11 JERSEYS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 27. EXPEDIENTE IAC 352/03
OBJETO: 4 ROLLOS DE TELA Y 3 PARES DE ZAPATILLAS DE DEPORTE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 28. EXPEDIENTE IAC 353/03
OBJETO: 7 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 29. EXPEDIENTE IAC 354/03
OBJETO: 4 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 30. EXPEDIENTE IAC 355/03
OBJETO: 120 BRAGAS Y 20 CONJUNTOS DE NIÑO (POLO/PANTALÓN)
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 31. EXPEDIENTE IAC 357/03
OBJETO: 25 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 32. EXPEDIENTE IAC 358/03
OBJETO: 1 RULO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 33. EXPEDIENTE IAC 359/03
OBJETO: 2 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 34. EXPEDIENTE IAC 361/03
OBJETO: 8 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 35. EXPEDIENTE IAC 362/03
OBJETO: 10 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 36. EXPEDIENTE IAC 363/03
OBJETO: 4 PARES DE ZAPATILLAS Y 1 RULO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 37. EXPEDIENTE IAC 366/03
OBJETO: 3 RULOS DE TELA Y 96 BRAGAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 38. EXPEDIENTE IAC 367/03
OBJETO: 2 RULOS DE TELA Y 5 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 39. EXPEDIENTE IAC 369/03
OBJETO: 7 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 40. EXPEDIENTE IAC 370/03
OBJETO: 35 CAMISAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 41. EXPEDIENTE IAC 371/03
OBJETO: 30 BRAGAS Y 1 RULO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 42. EXPEDIENTE IAC 372/03
OBJETO: 4 MANTAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 43. EXPEDIENTE IAC 373/03
OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 44. EXPEDIENTE IAC 374/03
OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS, 36 PAÑUELOS, 2 ROLLOS DE TELA Y
24 BRAGAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 45. EXPEDIENTE IAC 382/03
OBJETO: 1 PAR DE ZAPATILLAS Y 2 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 46. EXPEDIENTE IAC 383/03
OBJETO: 9 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 47. EXPEDIENTE IAC 384/03
OBJETO: 6 PARES DE ZAPATILLAS PLAYERAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 48. EXPEDIENTE IAC 385/03
OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 49. EXPEDIENTE IAC 386/03
OBJETO: 4 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS Y 7 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 50. EXPEDIENTE IAC 387/03
OBJETO: 8 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 51. EXPEDIENTE IAC 388/03
OBJETO: 11 PAÑUELOS DE SEÑORA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |

52. EXPEDIENTE IAC 389/03
OBJETO: 4 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
53. EXPEDIENTE IAC 390/03
OBJETO: 14 PAÑUELOS DE SEÑORA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
54. EXPEDIENTE IAC 391/03
OBJETO: 7 PARES DE ZAPATILLAS DE PLAYA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
55. EXPEDIENTE IAC 392/03
OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
56. EXPEDIENTE IAC 393/03
OBJETO: 5 PARES DE CHANCLAS PLAYERAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
57. EXPEDIENTE IAC 394/03
OBJETO: 12 PIJAMAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
58. EXPEDIENTE IAC 397/03
OBJETO: 4 PARES DE ZAPATILLAS Y 5 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
59. EXPEDIENTE IAC 398/03
OBJETO: 54 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
60. EXPEDIENTE IAC 399/03
OBJETO: 5 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
61. EXPEDIENTE IAC 400/03
OBJETO: 3 FILTROS DE AIRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
62. EXPEDIENTE IAC 401/03
OBJETO: 5 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
63. EXPEDIENTE IAC 402/03
OBJETO: 17 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
64. EXPEDIENTE IAC 403/03
OBJETO: 4 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
65. EXPEDIENTE IAC 404/03
OBJETO: 60 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO
66. EXPEDIENTE IAC 405/03
OBJETO: 26 PARES DE SANDALIAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
DESCONOCIDO

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 67. EXPEDIENTE IAC 406/03
OBJETO: 2 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 68. EXPEDIENTE IAC 409/03
OBJETO: 13 PARES DE ZAPATILLAS PLAYERAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 69. EXPEDIENTE IAC 410/03
OBJETO: 34 PARES DE SANDALIAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 70. EXPEDIENTE IAC 411/03
OBJETO: 19 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 71. EXPEDIENTE IAC 412/03
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 72. EXPEDIENTE IAC 413/03
OBJETO: 3 HOCES
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 73. EXPEDIENTE IAC 414/03
OBJETO: 138 TRAJECITOS DE NIÑO
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 74. EXPEDIENTE IAC 415/03
OBJETO: 45 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 75. EXPEDIENTE IAC 416/03
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 76. EXPEDIENTE IAC 420/03
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 77. EXPEDIENTE IAC 421/03
OBJETO: 17 RULOS DE TELA Y 108 BRAGAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 78. EXPEDIENTE IAC 422/03
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 79. EXPEDIENTE IAC 423/03
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 80. EXPEDIENTE IAC 427/03
OBJETO: 7 PARES DE ZAPATILLAS DE DEPORTE Y 2 PARES DE ZAPATOS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 81. EXPEDIENTE IAC 428/03
OBJETO: 241 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 82. EXPEDIENTE IAC 429/03
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 83. EXPEDIENTE IAC 430/03
OBJETO: 1 ROLLO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 84. EXPEDIENTE IAC 432/03
OBJETO: 2 ROLLOS DE TELA Y 3 BATAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 85. EXPEDIENTE IAC 434/03
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 86. EXPEDIENTE IAC 436/03
OBJETO: 40 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 87. EXPEDIENTE IAC 437/03
OBJETO: 48 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 88. EXPEDIENTE IAC 438/03
OBJETO: 34 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 89. EXPEDIENTE IAC 439/03
OBJETO: 6 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 90. EXPEDIENTE IAC 440/03
OBJETO: 19 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 91. EXPEDIENTE IAC 441/03
OBJETO: 12 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 92. EXPEDIENTE IAC 443/03
OBJETO: 17 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 93. EXPEDIENTE IAC 444/03
OBJETO: 61 CAJAS DE 12 UN. CADA UNA DE COSMÉTICOS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 94. EXPEDIENTE IAC 445/03
OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 95. EXPEDIENTE IAC 446/03
OBJETO: 1 RULO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 96. EXPEDIENTE IAC 447/03
OBJETO: 91.200 PASTILLAS DE CALMANTE VITAMINADO
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 97. EXPEDIENTE IAC 448/03
OBJETO: 15 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |
| 98. EXPEDIENTE IAC 449/03
OBJETO: 2 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN | DESCONOCIDO |

99. EXPEDIENTE IAC 451/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 11 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
100. EXPEDIENTE IAC 452/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 37 PARES DE ZAPATILLAS DE FUTBITO Y 22 PARES DE ZAPATOS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
101. EXPEDIENTE IAC 453/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 4 PARES DE SANDALIAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
102. EXPEDIENTE IAC 455/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
103. EXPEDIENTE IAC 456/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 8 RULOS DE TELA Y 7 PARES DE ZAPATILLAS DE FUTBITO
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
104. EXPEDIENTE IAC 457/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 4 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
105. EXPEDIENTE IAC 458/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 5 ROLLOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
106. EXPEDIENTE IAC 459/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 1 ROLLO DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
107. EXPEDIENTE IAC 462/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 13 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
108. EXPEDIENTE IAC 463/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 108 BRAGAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
109. EXPEDIENTE IAC 464/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 15 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
110. EXPEDIENTE IAC 465/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 17 PARES DE SANDALIAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
111. EXPEDIENTE IAC 468/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 48 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
112. EXPEDIENTE IAC 469/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 100 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS Y 204 PIJAMAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
113. EXPEDIENTE IAC 470/03 DESCONOCIDO
OBJETO: 3 MANTAS DE CUNA, 1 MANTA CAMERA Y 4 PARES DE ZAPATILLAS
DE PLAYA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

114. EXPEDIENTE IAC 471/03
 OBJETO: 5 RULOS DE TELA
 TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
 DESCONOCIDO
115. EXPEDIENTE IAC 472/03
 OBJETO: 12 RULOS DE TELA
 TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN
 DESCONOCIDO

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 2 de diciembre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
 DELEGACIÓN DE MELILLA
 DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN
 EDICTO
 REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
 PARA NOTIFICACION

2872.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº JUSTIFICANTE
B29826666	AALAEDINE SL	0399067561205
23752743E	ABARCA ESPARRELL JUAN JOSE	0399067560901
45281276A	ABDELBIL MOHAND ABDELLAH	0399067560866
X0889843L	ABDELKADER ABDERRAMAN MOHAMED	0399059594189
X2938711R	ABDELKARIM EL MOUJAHID	0399067561306
45292588E	ABDERRAB ABDELKADER FARID	0399059592783
45285130Q	ABDERRAHMAN MIMUN AISA	0399059592345
45278922H	ABDERRAHAMAN MOHAMED FAUSID	0399059594482
45308175S	ABDESELAM MOHAMED ABDELAH	0399059592873
24892116K	AGUILAR ORTEGA ANTONIO	0399059593919
45300352N	AGUILERA GARCIA JESUS	0399059593313
45281693Y	AHMED ALI MAANAN	0399059592570
45276988Q	AHMED MOHAMED MIMON	0399059594055
45297522B	AHMED MOHAND MOHAMED	0399067560990
45281868C	AIACHI BENAISA HEBRAIN	0399059593526
27254550X	ALARCON TORRES SALVADOR	0399067561193
45281950X	AL LAL HADDOUD HAKIM	0399074671081
45296167J	AL LAL KADDUR MARZO	0399059592828
45302725Q	AL LAL MOHAMED HAFED	0399067561036
45284565A	AMAR BELHADI ABDELAH	0399067561227
45263054C	ASENSIO SANCHEZ FORTÚN JUAN	0399059593986
B29959319	ASESORIA DE GESTION DE MELILLA SL	0399059593289

G29903895	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS SOLIDARIDAD	0399059594493
X2293022Z	AZDOUFAL ABDELAZIZ MOHAMEDI MOHAUD	0399059593302
B29960580	BADFALI SL	0399059592323
45294022F	BAGDAD ABSELAM BAGHDAD	0399059592660
45295514G	BARRIO MONTOYA AITOR CLAUDIO	0399059593515
45728051A	BEN ABDELLAH MOHAMED KAMAL	0399059593627
45317895Y	BENHADDOU BELKHIR HASSAN	0399059593560
45259783S	BERNABE LEON JUAN	0399059593032
72477584F	BOCHO FUENTES JOSE MANUEL	0399059593605
45299465E	BONILLA RANEA ALEJANDRO	0399067561272
45266556A	BORREGO GARBIN JOSE	0399059593997
45294424H	BOUDIH AHMED JILALI HASSAN	0399059593199
X3412682B	BOUKHALFA MOHAMED	0399059592637
X0861251Q	BOUMEDIEN ALLAL MOHAMED BOUHOU	0399059594741
X2698597F	BRUHE PETER OTTO ERICH	0399059593773
B29954302	BUGAL AUTOS MELILLA SL	0399059592244
45293442W	BUGALLO TELLEZ EDUARDO	0399059594178
01809647F	CALDERON SALGADO ISABEL MARIA	0399059592435
45280073I	CANTON FLANDES JULIO	0399059592356
75878978T	CANETE HEREDIA ALVARO	0399067561047
45227448H	CARO CASTRO AMPARO	0399059593650
45264717G	CASTILLO FENOY FERNANDO	0399059594347
45264717G	CASTILLO FENOY FERNANDO	0399059594358
45293829K	CHAIB MOHAMED SALAH	0399059593346
45270575C	CHOCRON SASPORTES SAMUEL	0399059594370
45246810Z	CHOCRON SULTAN ANA	0399059593762
18161904T	CORTES SANCHEZ JAVIER	0399059593942
45295574H	COSTA SENA JUAN ALBERTO	0399059594516
X2842428L	DEBZA AHMED	0399059593559
45278251Z	DE LEON MARTIN JOSE	0399067560844
X3033476Y	DELLALI DJAMEL	0399067560697
30689625N	DIAZ MARTINEZ OSCAR	0399059592581
45292925Z	DIEZ ARCAS ENRIQUE JAVIER	0399059594471
45282408P	DRIS MOHAMED SAMIR	0399059594099
45295992E	DRIS MOHAND ABDELKRIM	0399067560877
X2782823F	EL GOMRI ABDERRAHMANE	0399059592648
45314769P	EL HAMMOUTI RAISS SOUAD	0399059593504
45276610Y	ESCOZ GARCIA JUAN CARLOS	0399059594022
24815342K	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	0399059593885
24815342K	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	0399059593874
45303309W	ESSARARI MOHAND QUAFIK	0399059592682
45271555B	FERNANDEZ BOLAÑO JOSE PEDRO	0399067561216
45244154A	FERNANDEZ CARMONA ANTONIO	0399059593177
10200805Y	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ANTONIA	0399059592424
45277578P	FERNANDEZ NOGUERA JOSE LUIS	0399059592299
45672630N	FERNANDEZ ROJO HELIODORO	0399059593357
70637036B	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	0399059594123
45282327L	GARCIA MOHAMED JESUS	0399059593267
45277727L	GARCIA TORRENTE WENCESLAO	0399059593740
45277727L	GARCIA TORRENTE WENCESLAO	0399059593751
B2996147I	GENERAL DE TEXTILES GRAN CAPITAN SL	0399059592985
B2996147I	GENERAL DE TEXTILES GRAN CAPITAN SL	0399059592974
42804347J	GINER BARRERO MARIA SONSOLES	0399059593043
53260144X	GODOY RAMOS JOSE MARIA	0399059593425
24790995P	GOMEZ ARANA LEONARDO	0399067560923
45302021W	GOMEZ HERNANDEZ MANUEL	0399059594202
45302021W	GOMEZ HERNANDEZ MANUEL	0399067561171
32279531C	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	0399059592705

12774451K	GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	0399059592604
37787347R	GONZALEZ VERGARA FRANCISCO	0399059592301
45281348Y	GORGE LUCIANEZ JOAQUIN	0399059593087
09033040C	GRAÑA ROSADO ANA MERCEDES	0399059593379
45273306Z	GUAHNICH BITTAN MOISES ISAAC	0399059592727
45276977M	GUERRERO MORENO PEDRO ANTONIO	0399067560934
45261363P	GUTIERREZ BERENGUEL LUIS	0399059592288
45261363P	GUTIERREZ BERENGUEL LUIS	0399059592277
26075938X	GUTIERREZ CABALLERO DIEGO	0399067561351
X1358063M	HADOU MOHAMED NAZIHA	0399059592840
45283995P	HAMED ABDELAH FADMA	0399059593144
45303864M	HAMED DRIS ALI	0399059594640
45281898G	HAMED HAMED NORDINE	0399067561261
45285394G	HAMED MOHAMED HADDU	0399059592772
45284331E	HAMEDI HACH ALI ABDELKADER	0399059593100
45268698Y	HERNANDEZ NOGUERAS MARIA INOCENCIA	0399059594000
X0901172D	HOSSAIN TAHAR SALAH	0399067561328
X0901172D	HOSSAIN TAHAR SALAH	0399067561339
45307066X	IBAÑEZ LOPEZ ISMAEL	0399059594707
B29957487	INDUSTRIA MADERERA DE MELILLA SL	0399059594145
45286073Q	LAHBIB BENAISA MUSTAFA	0399074670934
45292151E	LAHSAINI TUHAMI MALIKA	0399067561126
X3072229G	LARBI AISSA RACHID	0399059594729
B52001658	LIDER VIVIENDAS SL	0399059594684
B52001658	LIDER VIVIENDAS SL	0399059594673
28743273N	LIGER GIL FERNANDO	0399067561362
45279071Y	LOPEZ CAPARROS ENCARNACION	0399059594044
21430627D	LOPEZ GARCIA DIEGO ENRIQUE	0399059592446
02036036F	MACIAS GARCIA JULIO	0399059594538
74646062R	MAGHFOUR ELMAHDI MIMOUN	0399059594527
45284317P	MANZOR HAMIDA MOHAMED	0399067561317
45270474B	MARIN BENITEZ JUAN ANTONIO	0399067560653
45303126A	MARMOLEJO GARNICA MIGUEL	0399059592222
24791354E	MARTIN GAVIRA MANUEL	0399059592334
23013724Q	MATEO HERVAS JERONIMO	0399067560912
B29960184	MAURSER SL	0399059594549
X2677422S	MBALLO SAMBA	0399059592963
45284272D	MEHAMED BEN MOHAND MOHAMED BEN	0399059593201
45290397Q	MEHAMED MOHAND HAKIMA	0399059593166
38395574H	MEMBRIVE MARTINEZ JUAN	0399067561058
75015409N	MILLA IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER	0399074670901
45305841G	MIMOUN AMAR MOHAMED	0399059593818
45289535M	MIMOUN BENAISA ABDELKADER	0399050717019
45278191T	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM	0399067560833
45310102X	MOHAMED ABDELLAH ABDEL LAH	0399067560888
45299067S	MOHAMED ACOSTA FARI	0399059594628
X1695340X	MOHAMED ALLAL DOUDOUH ZARIOH MOHAM	0399059592806
45281895R	MOHAMED AMAR KARIM	0399059593616
45285650F	MOHAMED ARIFI MOHAMED	0399059594448
45285515X	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	0399067561238
45283618E	MOHAMED BOUZZATI FATIMA	0399044809991
45283618E	MOHAMED BOUZZATI FATIMA	0399044809980
X0878904M	MOHAMED BUNDIEN HOSSAIN	0399067560978
45298676S	MOHAMED HADDU NADIA	0399067561182
45312934J	MOHAMED HALIMA HASSINE	0399067561025
07218651D	MOHAMED MANHAN YASMINA	0399059594268
45282929T	MOHAMED MOH ABDELAZIS	0399074670923
45303459Z	MOHAMED MOH ASIS	0399059593403

45282285T	MOHAMED MOHAMED HAFID	0399059593324
45304327P	MOHAMED MOHAND HASSAN	0399067561294
X3465405H	MOHAMED SISUKU	0399067560710
X2190668X	MOHAMED ZARIOH	0399067560899
45286284C	MOHAMEDI DUDUH HAMIDA	0399059592750
27392849X	MOHAMEDI MOHAMED RACHID	0399059593234
45278049L	MOHAND ABDELKADER MARZOK	0399059594033
45288680R	MOHAND BUMEDIEN EL YACHOU MOHAMED	0399059593122
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	0399074670877
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	0399074670866
45275035H	MOHAND MOHAMEDI ABDESELAM	0399074670833
45275035H	MOHAND MOHAMEDI ABDESELAN	0399074670811
45275035H	MOHAND MOHAMEDI ABDESELAN	0399074670822
45294633C	MOHAND MOHAND ASSIS	0399059593380
45286859C	MOHAND MOHAND HASSAN	0399059594505
45213397C	MONTES TIRADO JOSE	0399059593649
71428074X	MORAL MENENDEZ DAVID	0399067561069
45274750D	MORENO VALLE JUAN CARLOS	0399067561137
25944866S	MORCILLO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	0399059593852
X2896125B	MOUAZ ABDELKADER	0399059592659
11373440D	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS	0399059593054
24677324A	MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDORO	0399059593021
X0378763E	OBAMA MEFUMAN JULIO	0399074670776
24091482V	ORTEGA CARRILLO DEL ALBORNOZ JOSE	0399059594291
24852278L	ORTEGA CORDERO ANTONIO MANUEL	0399074670787
25077946B	PADILLA PALOMARES JULIO	0399074670912
45226526Q	PALOMO REYES ANTONIA	0399059594459
03874731J	PELAEZ CABIEDAS INOCENTE	0399074671069
75234424K	PEREZ ALVAREZ ELOY	0399059594257
45275163P	PEREZ MUÑO MARIA LUISA	0399059592413
B29964673	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	0399059593009
B29964673	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	0399059592996
45297593J	PIERNAS VILLEGAS FRANCISCO JAVIER	0399059592569
27382525J	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	0399074671058
74671302P	ROMERO HINOJOSA JOSE MARIA	0399067561283
X3732191G	ROU BASIL	0399067560800
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	0399059593953
12676085A	RUIZ ABAD FRANCISCO	0399059593931
45277252G	SALAH HADDU MOHAMED	0399059593908
45302648P	SALMI BUMEDIEN ISMAEL	0399074670967
45305698E	SANCHEZ KAHALAOUI JUAN JOSE	0399059594594
01330787F	SANCHEZ MERCADEL JOSE MANUEL	0399059593920
45276818F	SANCHEZ RUIZ JESUS	0399044809924
F29959251	SCL DE VIVIENDAS ALCAZABA MELILLA	0399059593278
F29959863	SDAD COOP DE VIVIENDAS MELILLA 97	0399059593290
45219461N	SEGURA GARCIA CARMEN	0399059594303
45306885J	SERRANO SANCHEZ MARTA	0399059594213
45281772Q	SIERRA RAMOS ANTONIO	0399059592547
B29707403	TOMEGRIN PINAR SL	0399067560743
45298387W	VARGAS ROMAN JESUS MANUEL	0399059592930
45278541M	VAZQUEZ FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE	0399059594460
05608610Z	VENEGAS DURAN FELIPE	0399067561081
45298715P	VILLAVERDE SALVATIERRA BLAS MANUEL	0399059594101
45298715P	VILLAVERDE SALVATIERRA BLAS MANUEL	0399059594112
45277656V	VILLENA HERNANDEZ JESUS	0399059594066
45271882Q	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	0399074671003
45271882Q	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	0399074671014
45292576X	ABDELKADER BEN MOHAMED NORDIN	560330000462A

X0890687N	ABDESLAM MOKHTAR ABOUZZA KARIM	560330000537D
45287749J	AHMED ABDEL-LAH ABDEL-LAH	560330000438W
45294547A	AHMED MANSOUR ABDELKARIM	560330000508A
X0841201E	AHMED MOHAMED ZARIAOUCHI MIMOUN	560330000436T
45305426A	AHMED MOHAND MUSTAFA	560330000433C
X2879041Q	AL HASSAN CHARROUD	560330000454H
45278551S	ALONSO SANCHEZ IGNACIO	560330000541J
45288659A	AMAR ALLAL KARIMI HAYAT	560330000411K
45261050V	ARCAS CALVO ALICIA CARMEN CONCEPCION	560330000401B
X2645061S	AZIRAR MUSTAPHA	560330000384V
X2825492B	BEKKAR NABIL	560330000406Q
45268827C	BELAID BUSTA MUSTAFA	560330000517N
45314361Z	BENALI EL-YAHIAOUI TAHAR	560330000371G
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000484W
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000483R
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000482T
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000393*
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000392W
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000391R
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000545V
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000547L
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560330000546H
45289810G	BUREO POSTIGO CANDELARIA	560330000405S
45300512B	BUTAHAR AL-LAL EKRAM	560330000511Y
28650631Z	CALATRAVA CANO ANTONIO	560330000441M
45275199K	CALDERON GILBERT JUAN JOSE	560330000439A
45272703D	CAMPO FERNANDEZ MARIA TERESA	560330000408H
50454582B	CLARES VALIENTE ROSA MARIA	560330000472J
50454582B	CLARES VALIENTE ROSA MARIA	560330000476V
B29955218	CONSTRUCCIONES GENERAL ZAPATA Y TDR	560330000366E
B29498987	CONSTRUCCIONES GODRI SL SL	560330000432L
45275688G	CORTES GONZALEZ ARTURO ANTONIO	560330000485A
08884017Z	CUADRADO SANTOS ANTONIO JESUS	560330000437R
45315768H	DOUDOUH KASSEM AHMED	560330000380J
X1708010F	EL HAMDAOUI MIMOUN	560330000365K
45264894C	ESCAÑO AGUAYO ANA MARIA	560330000477H
27243603B	ESTRADA MATARIN JULIO	560330000456C
45307839R	ESTRUCH LAHSINI JOSE MARIA	560330000455L
B29905429	EXPO ARTE MELILLA SL	560330000552R
16489711E	FERNANDEZ LAMELA JOSE	560330000403J
45277578P	FERNANDEZ NOGUERA JOSE LUIS	560330000374F
45258249E	FERRE HERNANDEZ JOSE	560330000505T
08913553H	GARCIA DEL BARRANTE ELOISA DEL PRADO	560330000400X
F29906245	GEMINIS MELILLA SDAD COOP VIVIENDAS	560330000540N
45804347J	GINER BARRERO MARIA SONSOLES	560330000535F
39693698E	GONZALEZ CASTRO PABLO	560330000496Z
45304957V	GONZALEZ DIONIS JESUS	560330000501L
45285657Z	HAMED ABDESELAM MOHAMED	560330000490P
45284331E	HAMEDI HACH ALI ABDELKADER	560330000506R
45239222Q	JIMENEZ MIRA PLACIDO	560330000479C
45276172H	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	560330000452Q
02036036F	MACIAS GARCIA JULIO	560330000512F
45278935P	MARTINEZ VAZQUEZ CARMEN	560330000363L
X1794770B	MARTINS DA SILVA PATRICIA HELAINE	560330000489F
45284649H	MEHAMED ABDEL-LAH HASSAN	560330000311D
02477863G	MELERO PLAZA MARIA LUISA	560330000402N
45296522T	MIMON AMAR ADEL	560330000444P

45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	560330000548C
45297758V	MOHAMED ABDELLAH MOUSSA	560330000502C
45287567S	MOHAMED AMAR FARIDA	560330000491D
45286793T	MOHAMED AMAR HASSAN	560330000495J
45284612G	MOHAMED KADDUR ABDELAZIZ	560330000495J
45284612G	MOHAMED KADDUR ABDELAZIZ	560330000486G
45293006A	MOHAMED MOHAMED MIMON	560330000443F
45287383S	MOHAMED MOHAMED YAMAL	560330000550E
45287613S	MOHAMED MOHAMED MIMON	560330000383Q
11373440D	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS	560330000463G
45279061L	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	560330000457K
45299320S	ORTEGA PRADO ALEJANDRO	560330000514D
45249484C	PAZ MARTINEZ ALBERTO	560330000369W
45267383W	PEÑA ROSA JOAQUIN	560330000467P
45271640G	PEREZ GUTIERREZ JUAN	560330000372M
45275070F	RAMOS BERMEJO JUAN JOSE	560330000447B
45279587Q	RODRIGUEZ RIVERA ENCARNACION	560330000442Y
45286052H	SABAN AL LAL MARCOS	560330000424B
45307420L	SAID AMAR FARID	560330000516B
45287950F	SAID MAANAN ABDELGANI	560330000386L
45283763Y	SANTOS GARCIA DANIEL	560330000469X
24829593N	SERRANO CERON ANTONIO	560330000421P
50683121E	TAPIA LECARO GUILLERMO	560330000448N
45317323D	TOURAY JUWARA DEMBA	560330000440G
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLENSE	560330000538X
45277833X	UCEDA PEREZ CARLOS	560330000434K
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	560330000510M
45266841N	WAHNIS ASERRAF JACOBO	560330000359S
45264547H	ABDERRAMAN AHMED MOHAMED	0399068414506
45282102R	FERRON AGUILA FRANCISCO	0399076388022
45283807G	HAMED MIMON SALLIHA	0399053372424
X0852140J	HAMMU ABERKAN AGARBI MOHAMED	0399067523450
23759040V	ESTEVEZ FELIPE JOSE	0399068413741
45279527W	MOHAMED MIZZIAN MIMUNT	0399074348554
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	0399068414494
X0378763E	OBAMA MEFUMAN JULIO	0399051369125
X1940690L	SAHLI MOHAMED AGNAOUI ABDERRAHIM	0399067523461
E52002490	YUFAL CB	0399067526734
X0890687N	ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KARIM	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
45275677Q	AL LAL HAMMU MUSTAFA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
X1782712M	ZHOUR BELKAID	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
H29952314	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. ORION	REQUERIMIENTO
X2879041Q	HASSAN CHARROUD	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
30617139E	DOMINGUEZ MORALES IDELFONSO	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
E29956935	MEMAR CB	DILIGENCIA EMBARGO DE VALORES
E29956935	MEMAR CB	DILIGENCIA EMBARGO DE VALORES
E29956935	MEMAR CB	DILIGENCIA EMBARGO DE VALORES
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES
45281989A	MOHAMED ABDELLAH ABDELKARIM	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
45308573E	MOHAMED AMAR AL-HAMMOUTI JAWAL	DILIGENCIA EMBARGO BIENES MUEBLES
45284867Y	MOHAMED BELKASEN MAIMON	REQUERIMIENTO
00809033P	PEREZ ALONSO MARIA BEGOÑA	ACUERDO DE EJECUCION DE FALLO

22500062J	RAGA MARI JOSE MARIA	ACUERDO EJECUCION FALL
B79946992	RIGHT MANAGEMENT SL	PROVID. LEVANT. EMBARGO DE BIENES
45237118M	RIVAS MARTIN CARLOS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, segunda planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Recaudación. José Luis Díaz Jiménez.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN MELILLA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
EDICTO

2873.- PRUDENCLIA RAMIREZ JIMENEZ, Gerente Territorial del Catastro en Melilla, hago saber:

Que por esta Gerencia Territorial se ha intentado, infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a los contribuyentes que se relacionan en Anexos al presente, por las correspondientes Altas y/o Modificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) y requerimientos. No ha sido posible efectuar dichas notificaciones porque los interesados se hallan en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio actual. Tampoco han dejado designado a quienes puedan representarles, personas a las que de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 45 y 46 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (BOE de 31/12/63), se hubieran realizado las expresadas notificaciones.

A tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJAPPAC) y Art. 6º del RD 1448/19X9, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 29 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 5 del 12), se notifica a las personas interesadas, por última vez, por medio de este Edicto y sus Anexos, que se expondrán en Melilla, en los tablones de anuncios de la Ciudad de Melilla, de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Agencia Tributaria, de esta Gerencia Territorial y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de 15 días a contar desde la publicación, comparezcan en la oficina de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en Melilla en la Plaza del Mar, Torre Sur, Planta 9 del Edificio V Centenario, o bien señalen domicilio o representante que reciba las notificaciones procedentes, para conocimiento del contenido íntegro del acto a notificar y constancia de tal conocimiento, en el entendimiento de que, si no lo hicieren, se continuarán los procedimientos tributarios.

En Melilla, a 09 de diciembre de 2003.

El Gerente Territorial.

Prudencia Ramírez Jiménez.

V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda.

Angel González López.

ANEXO

Asunto: Acuerdo de alteración catastral de urbana.

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
45217484J	TORTOSA FERNANDEZ JOSE	PZ VELAZQUEZ Nº 8	52592

ANEXO

ASUNTO : Requerimientos y audiencias a interesados

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICIO TRIBUTARIO</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
R56101052	HALID SALAH KADDAS	CL SIYON Nº 40	52637
B29954278	REQUENA ARCAS SL	CL BUSTAMANTE Nº 6 1SM 01	52634
B29963527	LAND VISION SL	AR POLIGONO 20 S -12-16	52628
B29963527	LAND VISION SL	AR POLIGONO 20 S -12-2	52626

ANEXO

Asunto: Acuerdo de no alteración catastral de urbana.

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
45224554E	BUENO BONILLA JOSE	BO CONSTITUCION Nº23A 1 00 03	52533

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2874.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040292970	M CHIKI	X0914892K	MANLLEU	26-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040287997	A MAKNASI	X2587546T	VIC	11-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290212	H BEN ALI	X4446928Q	MADRID	13-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040295635	F DUALI	X2204128S	MALAGA	01-08-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040295192	M HOSSAIN	X0901178S	MELILLA	03-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040295544	M ABDELKADER	X1468033N	MELILLA	18-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040296238	A EMBAREK	X1671591C	MELILLA	08-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040286233	A EMBAREK	X1671591C	MELILLA	10-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292531	A DUALI	X2324568G	MELILLA	08-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040269934	A MOJTAR	45282197	MELILLA	13-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040290042	A MANZOR	45284318	MELILLA	29-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040292592	A MOHAMED	45284612	MELILLA	11-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294497	A MIMOUN	45299329	MELILLA	10-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294576	A MIMOUN	45299329	MELILLA	10-08-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040296032	Y EL FOUNTI	45303697	MELILLA	14-09-2003	800,00		L. 30/1995	002.1B
520040277293	R HAMED	45303843	MELILLA	29-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294000	H HAMED	45303862	MELILLA	26-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294667	J CASTILLO	45306427	MELILLA	15-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040277979	Z EL MAKHTARI	45315257	MELILLA	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.14
520040279850	E MIMOUN	X2709213C	FELANITX	16-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2875.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040296445	J RUIZ	45266793	MADRID	26-09-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040298508	M ASGUIR	X2483942B	MALAGA	29-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040304200	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	B52006079	MELILLA	05-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301842	A ACHARKI	X1911793X	MELILLA	22-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040277438	L BELHADI	X2153534K	MELILLA	20-09-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040302068	K ZAROUALI	X2429728P	MELILLA	27-10-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040297206	A DAHMAN	X2470076Z	MELILLA	27-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300540	J VILLEGAS	45214284	MELILLA	15-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040300345	B MOHAMED	45267465	MELILLA	12-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040303000	A FERNANDEZ	45268266	MELILLA	04-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040303139	A ESCOBAR	45279376	MELILLA	25-10-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
520040299290	N MOHAMED	45281366	MELILLA	19-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301866	M SAANAN	45293002	MELILLA	27-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299380	L MIMON	45296384	MELILLA	04-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299872	A KHALIFA	45304969	MELILLA	30-10-2003	100,00		RDL 339/90	061.1
520040295258	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	09-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040290534	J PICON	45307651	MELILLA	12-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040296810	S MOHAMED	45314424	MELILLA	23-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040302962	A EL FADILI JEBLI	51080704	MELILLA	24-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305665	J GARCIA	51827591	MELILLA	09-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040298340	M MARGUAA	X1433240H	FELANITX	17-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040277347	L AMRAOUI	X1414239S	YUNCOS	04-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

2876.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040291836	E BOUTAHRI	X1396018X	SANT VICENC DELS H	25-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292233	M AMARI	X3329142F	VILANOVA DEL CAMI	20-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040285721	C BOUDCHICH	X2837997G	MADRID	16-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040289970	A HATTAB	50988001	MADRID	13-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040295728	A NASSER	45282436	MELILLA	22-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040295740	A NASSER	45282436	MELILLA	22-07-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040295751	A NASSER	45282436	MELILLA	22-07-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040294953	K AHMIDA	45300202	MELILLA	14-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040276549	R NEGRO	45309255	MELILLA	20-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040297814	A CANO	45311300	MELILLA	17-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

2877.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040298417	M NAZI	X1475508N	SANTA COLOMA DE GR	22-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298284	B BAJJA	X0660924L	TORRELO	11-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292804	B LAKHLIFI	X2684272B	SALT	07-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292695	M YAWES	X3526668D	ALBUÑOL	27-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297127	F MARTINEZ	16495649	MELILLA	04-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301829	M CHAIB	45277732	MELILLA	01-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
520040302640	F ABDERRAHAMAN	45278922	MELILLA	06-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040295660	F ABDERRAHAMAN	45278922	MELILLA	06-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299811	I MOHAMED	45282703	MELILLA	02-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040302639	H DRIS	45288551	MELILLA	06-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040296846	E ALVAREZ	45300596	MELILLA	07-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299793	C MOHAMED	45305919	MELILLA	03-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040296251	R MOHAMED	45307330	MELILLA	04-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040293638	N MOHAMED	45307665	MELILLA	04-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040302809	M MOHAMED	45307858	MELILLA	05-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040290601	H JOURHI	45310815	MELILLA	03-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040298510	O BOUHRASA	X3295411V	REUS	30-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298387	K AZEDINE	X2731389R	ZARAGOZA	20-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

2878.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6

(Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe de Servicio Notificación Impugnación.
José Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001	MELILLA	03	52	2003	010509095	0503	0503	2.680,70
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001	MELILLA	03	52	2003	010551030	0603	0603	2.680,70
0111	10	52000603365 ELECTRICIDAD MELILLA S.A	CL MENDEZ NUÑEZ 22	52006	MELILLA	02	52	2003	010594375	0703	0703	861,26
0111	10	52000624785 DRIS HADDI HAMED	CR CTRA YASINEN (HUE	52005	MELILLA	03	52	2003	010511220	0503	0503	2.263,68
0111	10	52000629536 HEREDIA POSTIGO ANTONIO	CL VILLEGAS 3	52001	MELILLA	07	52	2000	010274443	0300	0300	16,58
0111	10	52000646310 CANELA FERNANDEZ MIGUEL	BD CONSTITUCION 10	52000	MELILLA	04	52	2000	005028965	1100	1100	300,51
0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005	MELILLA	03	52	2003	010511826	0503	0503	508,50
0111	10	52000670558 SANTOS GARCIA DANIEL	CL CORONELES LA CASA	52005	MELILLA	03	52	2003	010511927	0503	0503	360,16
0111	10	52100026775 BUGAL AUTOS MELILLA, S.L	CL CASTELAR 24	52001	MELILLA	03	52	2001	010012522	1000	1000	505,46
0111	10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03	52	2003	010512533	0503	0503	1.440,34
0111	10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03	52	2003	010554262	0603	0603	1.440,34
0111	10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03	52	2003	010595991	0703	0703	1.322,68
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2003	010512937	0503	0503	2.835,30
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL. ASTILLEROS 1	52006	MELILLA	03	52	2003	010513846	0503	0503	474,74
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005	MELILLA	03	52	2003	010514149	0503	0503	376,61
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSAIN ABELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	03	52	2003	010515159	0503	0503	1.138,15
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2003	010221331	0203	0403	1.582,51
0111	10	52100256444 MAURSER, S.I.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	03	52	2003	010516068	0503	0503	160,73
0111	10	52100256444 MAURSER, S.I.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	03	52	2003	010516169	0503	0503	2.608,60
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.I.	AV DE LA JUVENTUD 23	52006	MELILLA	03	52	2003	010516371	0503	0503	16.373,36
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2003	010520415	0503	0503	368,15
0111	10	52100482776 LAMHAMDI EL OUARIACHI MO	CL COMANDANTE FERNAN	52001	MELILLA	03	52	2003	010520516	0503	0503	520,94
0111	10	52100487931 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL ALVAREZ CASTRO 3	52001	MELILLA	03	52	2003	010520718	0503	0503	808,73
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2003	010520920	0503	0503	798,20
0111	10	52100504806 CONSTRUMATIC MELILLA S.L	CT DEL POLVORIN 36	52004	MELILLA	03	52	2003	010523344	0503	0503	732,12
0111	10	52100511472 PRINCOME MOTOR S.L.	CL MUSICO GRANADOS 8	52004	MELILLA	02	52	2003	010200517	0103	0103	251,05
0111	10	52100523091 I & H C.B.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2003	010523950	0503	0503	98,44
0111	10	52100541582 CENTRO FINANCIERO. COMGE	CT HIDUM S/N	52003	MELILLA	03	52	2003	010525061	0102	1202	1.352,90
0111	10	52100541582 CENTRO FINANCIERO. COMGE	CT HIDUM S/N	52003	MELILLA	03	52	2003	010525364	0103	0403	437,52
0111	10	52100548454 MOHAMED MOHAMED AISA	CL ARAGON 11	52006	MELILLA	03	52	2003	010525667	0503	0503	507,19
0111	10	52100548555 MOHAMED MOHAMED AISA	CL ARAGON 11	52006	MELILLA	03	52	2003	010525768	0503	0503	705,78
0111	10	52100579877 CONSTRUCCIONES YAMAL MOH	CL MIGUEL DE CERVANT	52001	MELILLA	03	52	2003	010526475	0503	0503	572,62
0111	10	52100653942 PIEDRAS MELILLA S.L.	CL ANTIGUA CT AEROPU	52005	MELILLA	03	52	2003	010527485	0503	0503	1.008,06
0111	10	52100663844 CONSTRUCCIONES MANSER C.	CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03	52	2003	010528192	0503	0503	3.717,80
0111	10	52100663945 CONSTRUCCION MANSER C.B.	CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03	52	2003	010528293	0503	0503	361,06
0111	10	52100673645 SANTOS GARCIA DANIEL	CL CORONELES LA CASA	52005	MELILLA	03	52	2003	010529206	0503	0503	353,40
0111	10	52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010530115	0503	0503	532,49
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS												
2300	07	521000405396 CATALA RICARTE ANA MARIA	CL GENERAL MANZANERA	52005	MELILLA	08	52	2003	010591749	0102	0503	1.299,69
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE												
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2003	018165850	0603	0603	251,54

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
06/02 BADAJOZ

2879.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NIF/CIF, 0X2983298Z, Nombre/Razón Social, El Harouz Abdelghani, Domicilio/Localidad, Falda Reina Regente 62, 52002 Melilla, Expediente, 06 02 02 00020536, Procedimiento, Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

En Don Benito a 21 noviembre 2003.

El Recaudador Ejecutivo.

Carlos Rodríguez Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3
VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 11/00
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2880.- En el procedimiento de referencia se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 27-11-03, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se aclara la sentencia de fecha 17-05-03, en el sentido siguiente: Que el segundo apellido de la Procuradora es Gómez y no González, como por error se consigna en la sentencia, y donde dice “Debo condenar y condeno a la demandada a pagar la cantidad de setecientos un euros (601 euros)” debe decir “DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a pagar la cantidad de seiscientos un euros (601 euros).”

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado DON JULIAN SANZ GONZALEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 83/03

EDICTO

2881.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 83/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dos de junio de dos mil tres.

Vistos, por D.ª Gemma Solé Mora, Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como parte, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Abdelkader Mehamed AbJelkader Mohamed, como denunciante, y Abdelkrim Hamed Mohamed como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Abdelkrim Hamed Mohamed de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELLADER MEHAMED ABDELKADER, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 423/03

EDICTO

2882.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 423/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a diez de Noviembre de dos mil tres.

Vistos por D.^a Gemma Solé Mora, Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de los de Melilla y su Partido, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS, seguidos con el nº 423/03 sobre FALTA DE LESIONES EN EL QUE SON PARTES EL Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y como denuncian te Mohamed Bussian Aisa, y Rachid Hallarbi como denunciado, cuya demás circunstancias personales obran en autos.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Frachid Hallarbi como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de un mes de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de tres euros (90 Euros), que deberá pagaren el plazo de diez días a partir del requerimiento lque se le haga a estos efectos una vez firme la sentencia, y a que abone las costas de esta instancia.

Asimismo deberá indemnizar a Mohamed Bussian Aisa en el cantidad de 185 Euros.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rachid Hallabi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 103/03

EDICTO

2883.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 103/2003 se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento. y parte dispositiva dice:

En Melilla a ocho de Abril de dos mil tres.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda y firma D^{ÑA}. JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKARIM OUAHMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla , expido la presente en Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 245/03

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2884.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: SEPARACION CAUSAL 245/2003.

En la Ciudad de Melilla, a doce de noviembre del dos mil tres.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia

e Instrucción nº 4 de ésta ciudad, los presentes autos de separación marital seguidos con el n.º 245/03, en los que han sido partes demandante Mohamed Mohamedi Bachir, representado por el Procurador Sr. Ybancos Torres y defendido por el Letrado Sr. Sáinz López, demandada Samira El Aissaoui, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por Mohamed Mohamedi Bachir y Samira El Aissaoui, con los efectos siguientes y sin pronunciamiento en cuanto a medidas definitivas:

Podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia marital, y quedan revocados los consentimientos y poderes otorgados entre ellos. Se declara extinguida la sociedad legal de ganaciales.

Todo ello, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse Apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea la mismá, procédase al libramiento de los oportunos despachos para su constancia en el Registro Civil, mediante asiento o inscripción marginal a la inscripción del matrimonio.

Así por ésta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SAMIRA EL AISSAOUI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 19 de noviembre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 642/03

EDICTO

2885.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 642/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a treinta de septiembre de dos mil tres.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el nº 642/02, en los que han sido partes el M.Fiscal comparecido, denunciante Dina Salak Mohamed, que no comparece estando citada en forma, denunciante-denunciadas Aicha Mohamed Kaddur, Abderraman Mohamed Kaddur y Mimunt Mohamed Mohamed, sin que comparezcan ninguna de las partes citadas en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y abeuelvo libremente a Aicha Mohamed Kaddur, Abderraman Mohamed Kaddur y a Mimunt Mohamed Mohamed de las faltas que se les imputaban con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mimunt Mohamed Mohamed y Dina Salak Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de diciembre de dos mil tres.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 118/03

EDICTO

2886.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que:

Por S.S.^a lltmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago a Don Mohamed Arab, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que fue condenado con el apercibimiento de que no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un mes de prisión, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED ARAB, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 116/03

EDICTO

2887.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que:

Por S.S.^a Iltmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago a D.^a Fatima Kadida, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.^a Fatima Kadida, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 124/03

EDICTO

2888.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que:

Por S.S.^a Iltmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago a D. Ahmed Rhyat, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 30 días de privación de libertad en la forma establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Rhyat, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 126/03

EDICTO

2889.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que:

Por S.S.^a Iltmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago al condenado Don Mohamed Adeslam Ahmed, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 30 días de privación de libertad según establece el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Adeslam Ahmed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 125/03

EDICTO

2890.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Por S.S.^a Iltmo., Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago a don Jamal Es Sadki, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que ha sido condenado con el apercibimiento de que, en caso de no hacerla efectiva, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 25 días de privación de libertad en la forma establecida en el art. 53 del Código Penal, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jamal Es Sadki, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUICIO DE FALTAS 238/03
EDICTO**

2891.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 238/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don FRANCISCO MANUEL OLIVER EGEA, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías Locales nº 1665 y 1867 como denunciadores, y BOARFA AKOUAD y MOHAMED ABSELAM ABDELKADER como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED ABSELAM ABDELKADER como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes multa a razón de seis Euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto; a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa; así como al pago de la mitad de las costas procesales.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a BOARFA AKOUAD como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes multa a razón de seis Euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación

de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa; así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a : Boarfa Akouad, Don Mohamed Abselam, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de diciembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUICIO DE FALTAS 132/03
EDICTO**

2892.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Por S.S.^a lltmo., don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago a don Obodozie Chukwuemeka, para que en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, abone la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad en la forma establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a OBODOZIE CHUKWUEMEKA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de diciembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

2893.- Expediente: Liquidación IPSI Importación por importación definitiva de grupos electrógenos.

Interesado: ENDESA GENERACIÓN S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 77/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 24-11-02 cuyo contenido es el siguiente:

“Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 77/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de ENDESA GENERACIÓN S.A.. contra resolución de fecha 15-09-03 dictada por la CONSEJERÍA DE HACENDA, CONTRATACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y Patrimonio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se ramita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para su personación en el juzgado.

Melilla, 11 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

